



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Montevideo, 04 ABR 2016

2015/03/041/28

VISTO: la gestión promovida por la empresa Puerta del Sur S.A. tendiente a que se le autorice la importación de bienes necesarios para el acondicionamiento y funcionamiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".

CONSIDERANDO: que es imprescindible para el funcionamiento sin interrupciones de dicha terminal aérea, la incorporación de los bienes enumerados en el listado presentado por la empresa.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 15.637, de 28 de setiembre de 1984, la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998 y los Decretos N° 293/001 de 25 de julio de 2001, N° 376/002 de 28 de setiembre de 2002, N° 153/003 de 24 de abril de 2003, N° 192/003 de 20 de mayo de 2003 y N° 317/003 de 13 de agosto de 2003,

ASUNTO 591 ■

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

JN/DLL

1º) Autorízase a la empresa Puerta del Sur S.A., la importación exonerada en forma total de todo recargo, incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Único a la Importación, Tasas Consulares, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación de los bienes, por el monto imponible total de € 35.650,00 (treinta y cinco mil seiscientos cincuenta euros) que se detalla en el listado anexo que se ha dado en llamar " Lista No.129 " y que forma parte de esta Resolución.

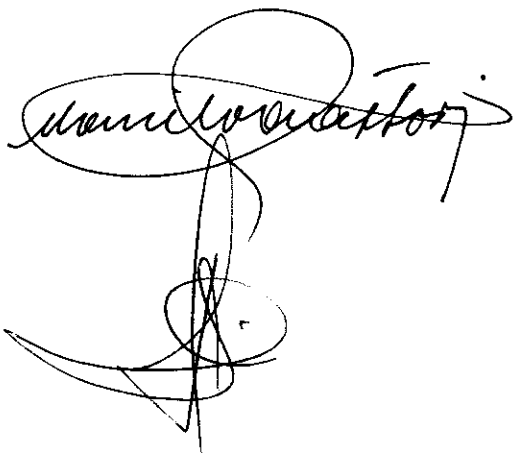
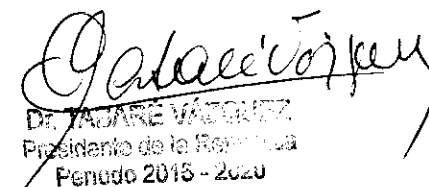
2º) Dicho listado, se considera parte integrante del Régimen de Gestión Integral y Plan Maestro de Inversiones, al que la empresa Puerta del Sur S.A. debe dar cumplimiento ante la Unidad de Control, creada por el Anexo G, del Decreto 376/002 de 28 de setiembre de 2002, de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Gestión Integral, establecido en el mismo Decreto.

3º) A los efectos de la aplicación de los beneficios fiscales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Economía y Finanzas, verificó el cumplimiento de las formalidades de estilo, y lo comunicará a los organismos competentes, ya que la Unidad de Control, mencionada en el artículo anterior, informó sobre la adecuación de los bienes a la actividad a

desarrollar por el concesionario del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".

4º) Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del proyecto y operaciones a las que se refiere el Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso". Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

5º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Aduanas y al interesado. Cumplido, archívese.

A highly stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long vertical stroke extending downwards.A handwritten signature in black ink, written over a rectangular stamp. The stamp contains the text: "Dr. JAJARE VÁZQUEZ", "Presidente de la República", and "Período 2015 - 2020".

Dr. JAJARE VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

PUERTA DEL SUR S.A.

24/11/2015

LISTA Nº 128 de Bienes a importar al amparo de lo previsto en los literales B) y C) del Decreto - Ley 15.627 del 18/09/1984.

FACTURA EN Euros, HOJA 1 DE 1

Hoja 1 de 1

Descripción del material	Proveedor	Documento	Nº	Cantidad	CIF Euros unitario	CIF Total Euros documento	Ubicación / uso del equipo
--------------------------	-----------	-----------	----	----------	--------------------	---------------------------	----------------------------

1 Carros de equipaje - Travel 400 WANZL Flete y seguro	WanzlMetallwarenfabrik GmbH	FC Proforma	30102015	150 1	226,00	33.900,00 1.790,00	Aeropuerto de carrasco / Planta de partidas (zona de check-in) + hall de arribos (zona cinta de equipajes) + Parking
---	-----------------------------	-------------	----------	----------	--------	-----------------------	---

Total General EUR 35.690,00

